



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Memorando de Entendimiento celebrado entre **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** quien en el presente documento se llamará "**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**" y "**n+i**" **Network of Engineering Institutes** quien en el presente documento se llamará "**n+i**" **Network**.

**1. Preámbulo**

**"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"** y "**n+i**" **Network** reconocen:

- a. su interés mutuo en el área de capacitación de ingenieros de post-grado con ambiciones internacionales.
- b. la importancia del papel que juegan las instituciones de educación superior al promover la colaboración internacional y las contribuciones permanentes al desarrollo social.

**"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"** y "**n+i**" **Network** tienen la intención de:

- c. considerar de forma separada, una capacitación dual, a nivel de post-grado dirigida a estudiantes adecuadamente seleccionados que tengan el deseo de completar su capacitación como ingenieros en Colombia y en Francia
- d. informar a los ministerios (y/o entidades oficiales) de educación de Colombia y de Francia acerca de sus proyectos con el propósito de obtener una declaración oficial.

Las palabras *las dos instituciones e instituciones colaboradoras* se referirán en este acuerdo a la "**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**" y a "**n+i**" **Network** de forma exclusiva con sus propietarios y asociados. "**n+i**" **Network** actuará como ente coordinador, en Francia, en nombre de sus miembros del "Engineering Institute".

**2. Área de cooperación**

La cooperación entre las dos instituciones puede ser establecida dentro de cualquier área relacionada con Ciencia, Ingeniería y Tecnología.

La cooperación estará relacionada con la promoción y el intercambio de estudiantes.

Las dos instituciones acuerdan promover, para sus estudiantes, la posibilidad de llevar a cabo estudios y capacitación en sus instituciones asociadas ("**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**." para Estudiantes Franceses y "**n+i**" **Network** para Estudiantes de Colombia)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

La cooperación en las diferentes áreas de investigación, programas de aprendizaje a distancia, intercambios cortos, invitaciones de académicos, etc., podrá ser discutida y estará sujeta a acuerdos específicos.

### **3. Promoción e intercambio de estudiantes**

3.1 El intercambio le competará a aquellos estudiantes que estén matriculados en programas de Maestría.

3.2. Este programa se centra en estudiantes de tiempo completo que tengan un bagaje mínimo en programas de pregrado o algún programa equivalente en Ciencias, Ingeniería o Tecnología.

3.3. Cada institución seleccionará, entre sus estudiantes, candidatos que estén bastante motivados a estudiar en el extranjero (selección por parte de **"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"** de candidatos Colombianos que deseen ir a Francia y por parte de los Institutos de Ingeniería Franceses, candidatos para realizar estudios o capacitación en la **"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"**)

3.4. Los estudiantes enviarán sus solicitudes a través de la página Web de **"n+i" Network**. Cada socio de este acuerdo (**"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"** y **"n+i" Network**) tendrá acceso a los formularios de solicitud de los estudiantes, contenidos en la base de datos de **"n+i" Network** mediante el uso de un usuario y contraseña confidenciales otorgados por **"n+i" Network**.

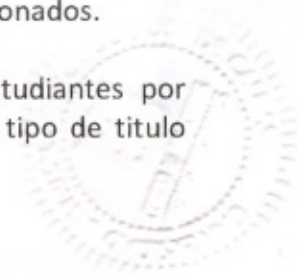
3.5. Con el propósito de respetar las leyes de Francia que contemplan los derechos y deberes de las personas que poseen información almacenada en bases de datos, cada socio, al firmar este acuerdo certifica que:

- a) Jamás se transferirán los usuarios y las contraseñas a nadie, inclusive a personas de la misma universidad o Institución.
- b) Jamás se usará esta base de datos para ningún otro propósito diferente a la convocatoria de estudiantes para estudios de Ingeniería con **"n+i" Network**.

3.6. Las partes radicarán copias físicas de los formularios de aplicación, en *"papel"*, de los candidatos antes de enviarlos a las instituciones asociadas dentro de un lapso de tiempo razonable previo al inicio del programa académico. Estas copias físicas de los formularios de solicitud serán enviadas al personal de **"n+i" Network** quienes controlaran y validaran los formularios de solicitud electrónicos.

3.7. Únicamente los estudiantes con formularios de solicitud validados podrán ser seleccionados.

3.8. **"LA UNIVERSIDAD DISTRITAL"** y **"n+i" Network**, cuando estén hospedando estudiantes por periodos desde 6 meses hasta 2 años (o más), le informarán a dicho estudiante qué tipo de título obtendrá (grado, certificación, diploma, etc.)





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

3.9 Los estudiantes involucrados en este intercambio recibirán un certificado para la transferencia de créditos (ECTS europeo en el caso de Francia) de acuerdo al tipo de capacitación recibida en el exterior. Si el trabajo realizado y el número de créditos cumplen con las regulaciones nacionales, los estudiantes recibirán un título de la institución extranjera.

3.10 Los estudiantes de cualquiera de las dos Instituciones, que deseen completar uno de los programas de “n+i” **Network**, serán, asistidos por la institución anfitriona para efectos de oficialización de matrícula y demás requerimientos diarios incluyendo, más no limitándose a, hospedaje, transporte, servicios administrativos, biblioteca y laboratorios, etc.

3.11 El intercambio estudiantil incluirá enseñanza académica teórica y práctica tanto como capacitación profesional y estudiantes internos.

#### **4. Memorando de entendimiento concerniente a títulos de Maestría.**

Siguiendo con el primer paso, las dos instituciones acuerdan estudiar la posibilidad de otorgar títulos de maestría con “experiencia en el extranjero” a aquellos estudiantes adecuadamente seleccionados que deseen completar su capacitación como ingenieros en Colombia y en Francia (titulación simple o doble). Un acuerdo específico para tales planes será firmado por separado.

#### **5. Fondos y administración financiera**

5.1. Los estudiantes tendrán que pagar los costos locales por concepto de matrícula, seguros, transporte y hospedaje, y cualquier otro gasto pertinente al programa de estudios seleccionado, sin embargo, ambas instituciones acuerdan ofrecer los costos más bajos posibles a los estudiantes o en su defecto **buscar apoyo económico** para los estudiantes mediante actividades cooperativas provenientes de instituciones de financiamiento apropiadas, no con esto haciéndolas responsables en caso de fracasar al momento de conseguir algún tipo de ayuda económica.

5.2. Con el objetivo de alcanzar las metas mencionadas en los artículos 2,3,4, las becas de Colombia (provenientes del gobierno o de las embajadas), de Empresas, Regiones (de Francia o Nacionales), o de los programas internacionales (EU, ASEM, SOCRATES,..) estarán dirigidas, tanto como sea posible, hacia los estudiantes que estén participando en este programa de intercambio.

5.3. Las instituciones asociadas ofrecerán apoyo logístico para dar inicio a la colaboración,

#### **6. Gerencia del acuerdo y Administración.**

6.1. La negociación, implementación y coordinación de este acuerdo están bajo la responsabilidad de:

Centro de Relaciones Interinstitucionales





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS- Bogotá Colombia

Y

Profesor Jean-Pierre Trotignon, Director Ejecutivo de "nti" Network of Engineering Institutes

6.2 La personas contacto mencionadas anteriormente pueden nombrar a un miembro de su personal académico dentro de su propia institución para coordinar las actividades,

6.3. Este acuerdo tendrá una duración de (4) cuatro años, renovable por los siguientes cuatro años a menos que alguna de las partes notifique su terminación no después de los seis meses previos a la fecha de expiración del acuerdo existente.

6.4. Este acuerdo comenzará a regir en el momento en que sea ratificado por los directores de la "LA UNIVERSIDAD DISTRITAL" y de "n+i" Network of Engineering Institutes.

En el presente documento, "LA UNIVERSIDAD DISTRITAL" y "n+i" Network acuerdan lanzar su programa (Promoción e Intercambio de Estudiantes) que consiste en establecer colaboración de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en todos los artículos ya mencionados.

Lugar y fecha.

01 SEP 2010

Por LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Carlos Ossa Escobar  
Rector

Por "NTI" Network of Engineering Institutes.

1 Dec 2010

Profesor Jean-Pierre Trotignon  
Director Ejecutivo